

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

7156 Anuncio de licitación para la concesión demanial del Camping Municipal "El Cinto" del T.M. de Pliego. (Expte. 725/2021).

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la Concesión Demanial del Camping Municipal "El Cinto" del T.M. De Pliego (expediente n.º 725/2021).

1. Entidad adjudicadora:

1.1. Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Pliego.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría – Intervención.

1.3. Obtención de documentación e información:

1.3.1. Dependencia: Secretaría – Intervención.

1.3.2. Domicilio: Calle Mayor, n.º 2, 30.176 Pliego (Murcia)

1.3.3. Teléfono: 968 666 321

1.3.4. Fax: 968 666 507

1.3.5. Correo electrónico: pliego@pliego.org

1.3.6. Perfil del contratante: Plataforma de Contratación del Sector Público

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&i dBp=KbmXi2owo3qmq21uxhbaVQ%3D%3D>

1.3.7. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de las ofertas.

2. Tipo de contrato: Patrimonial.

2.1. Subtipo de contrato: Concesión demanial.

3. Objeto del contrato: Concesión demanial del Camping Municipal "El Cinto" del T.M. de Pliego.

4. Proceso de licitación:

4.1. Procedimiento: Abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios.

4.2. Tramitación: Ordinaria.

4.3. Presentación de la oferta: electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.4. Plazo de presentación de la oferta: 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.5. Preparación de la oferta: Apartado 12. "Forma y contenido de las proposiciones" del Pliego de Condiciones publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Sobre n.º 1: Documentación Administrativa.
- Sobre n.º 2: Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.
- Sobre n.º 3: Documentación cuantificable de forma automática.

5. Valor estimado del contrato: 208.806,53 €.

6. Plazo de ejecución: 25 años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

6.1. Prórrogas: La duración del contrato podrá prorrogarse por 10 años más por acuerdo expreso de las partes.

7. Garantías exigidas.

7.1. Garantía definitiva: 3% del valor de los bienes de concesión.

8. Requisitos de participación:

8.1. Capacidad de obrar – Apartado 4. “Capacidad para licitar” del Pliego de Condiciones publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.2. Criterio de Solvencia Técnica-Profesional - Se acreditará mediante la aportación de una relación de los principales servicios de actividades hosteleras o turísticas o similares, ejecutados por el licitador en los últimos cinco ejercicios y del que pueda constatarse que tiene experiencia prestando este tipo de actividades.

8.3. Criterio de Solvencia Económica-Financiera - Se acreditará mediante documentos que acrediten una suma de volumen de negocio de los tres últimos años de 100.000 euros como mínimo y mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 150.000 € recogidos en cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

9.1. Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Inversión propuesta y anteproyecto de las obras a realizar. Ponderación: 25 puntos.

- Plan Memoria de explotación. Ponderación: 25 puntos.

9.2. Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas:

- Reducción del plazo de ejecución de las obras y puesta en funcionamiento de la actividad. Ponderación: 20 puntos.

- Pavimentación y mejora de los accesos y la zona municipal circundante al camping. Ponderación: 15 puntos.

- Reforestación en espacio circundante. Ponderación: 15 puntos.

En Pliego, a 15 de noviembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Huéscar Pérez.